

C O N C E J O            M U N I C I P A L

1499 SESION EXTRAORDINARIA

Con fecha, 23 de Mayo de 2000 y siendo las 15:00 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

MATERIAS A TRATAR:

- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
  - DEPARTAMENTO DE SALUD
  - DEPARTAMENTO DE EDUCACION
  - MUNICIPAL
- INVITACION DE GOBERNACION PROVINCIAL
- SOLICITUD PATENTE GIRO BAR  
SRA. DINA PAREDES ARTEAGA
- SUBVENCION MUNICIPAL A:
  - JUNTA DE VECINOS Nº 1 CASA DE TABLAS
  - CLUB DE RAYUELA VIEJOS CRACKS CANTERAS
- PROYECTO "AMPLIACION LICEO C-78 FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO, QUILLECO"
- BASES LLAMADO CONCURSO PUBLICO DEPARTAMENTO DE SALUD

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta las siguientes modificaciones presupuestarias:

I.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2000 del Servicio incorporado Area Salud, por ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial:

SUBT.	ITEM ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
01	12	OTROS	\$ 3.313.000.-
06	21	OTRAS	\$ 1.484.000.-
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			\$ 4.797.000.-
*****			
21	30	PERSONAL ADCRITO A LOS ESTAB.	\$ 1.421.000.-
21	31	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL S.	\$ 63.000.-
26		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.313.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			\$ 4.797.000.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que:

- \* El aumento de ingresos en otros por concepto de licencias médicas, reintegro de llamadas telefónicas, y cobro de prestaciones.
- \*\* El aumento de Ingresos por concepto de Otras Transferencias, son ocasionados por los aportes del Estado para cancelar el Bono de Especial y de Escolaridad (Ley 19.469).

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

II.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2000 del Servicio incorporado Area Educación, por ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial:

SUBT.	ITEM ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
06	20	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$ 1.100.000.-
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			\$ 1.100.000.-
*****			
21	30	PERSONAL ADCRITO A LOS EE.	\$ 1.100.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			\$ 1.100.000.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que:

\* El aumento de Ingresos por concepto de Transferencias Municipales, serán distribuidos en \$ 100.000.- para cancelar honorarios secretaria central de apuntes Liceo Francisco Bascañan y \$ 1.000.000.- destinado a cancelar bono especial a funcionarios no docentes.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

III.- A continuación el Edil solicita al Secretario que de lectura a informe del Departamento de Obras suscrito por la profesional Constructor Civil Norma Fierro Palma quien textualmente expone lo siguiente:

"Como es de su conocimiento se ha puesto en marcha el Programa de Generación de Empleo con el proyecto denominado: "Desmalezado, roce, poda, mantención de alcantarillas y limpieza de cunetas diferentes sectores, caminos y recintos de la comuna de Quilleco", el cual postulado con 20 personas manteniendo la continuidad del proyecto anterior."

"Dado que el Gobierno hasta marzo del presente año estaba aprobando los proyectos con recursos que financiaban directamente la mano de obra y los insumos, es que se decidió incorporar al programa a dos nuevos trabajadores siendo ellos Carlos Zapata y Luis Araneda Cerda como casos sociales de difícil situación familiar, dado que integran familias numerosas y uno de ellos con una hija enferma con problemas de crecimiento y sicomotor, quien deberá ser trasladada al Centro de Rehabilitación Teletón en Santiago, necesitando en forma urgente los recursos económicos para consolidar su tratamiento."

"Luego se detecta en Abril que de las 20 personas autorizadas para continuar en los proyectos se elimina el cupo del trabajador Sr. Edgar Gonzalez, por haberse retirado."

"Respecto de lo anterior, el Ministerio de Hacienda determina que los cupos disponibles en el actual proyecto llegarían solo a 19, quedando excluidos los dos trabajadores del proyecto en ejecución por no mantener continuidad laboral desde Diciembre del año pasado, en circunstancia que dichas personas trabajaron en el proyecto denominado "Construcción de soleras, zarpas y veredas Localidad de Quilleco, desarrollado entre los meses de Octubre de 1999 y febrero de 2000, el cual no se reconoce por parte del Gobierno Regional como un proyecto de Absorción de mano de obra."

"De acuerdo al instructivo Extensión Programas de Empleo impartido al municipio con fecha 6 de abril de 2000, se informa que la cobertura de estos programas será para los trabajadores vinculados a los proyectos desde diciembre de 1999 al 31 de marzo de 2000. Cabe señalar que los trabajadores fueron incorporados los primeros días de abril quedando excluidos de acuerdo a los nuevos instructivos, los cuales establecen que todas las personas que hayan sido contratadas después del 31 de Marzo deberán ser asumidas en sus remuneraciones por el Municipio."

"De lo anteriormente expuesto es que se solicita evaluar la posibilidad de reasignar los recursos necesarios para cancelar las remuneraciones de estos dos trabajadores que a la fecha presentan una difícil situación familiar."

"Lo que se solicita con la finalidad de poder considerar en los próximos proyectos de Generación de empleo el financiamiento de la mano de obra de estos dos trabajadores para que puedan mantener la continuidad en sus trabajos"

Discutido el tema, la unanimidad de los Señores Concejales presentes acuerda autorizar al Edil, para que en una futura sesión, presente una modificación presupuestaria que permita financiar la remuneración de los trabajadores del plan de absorción de cesantía Carlos Zapata y Luis Araneda Cerda.

## 2.- INVITACION DE GOBERNACION PROVINCIAL

El Sr. Alcalde informa que ha recibido invitación de la Gobernadora Provincial de Bío Bío para participar en el XVII Encuentro del Comité de Frontera Región de Los Lagos, que contemplará la realización del IV Foro Binacional de Empresarios y el Primer Encuentro de Alcaldes e Intendentes, el que se desarrollará en la Ciudad de Bariloche República de Argentina, entre los días 26, 27 y 28 de Mayo.

Al respecto el Edil plantea al Concejo que está interesado en asistir a estos eventos, para lo cual solicita la autorización del Concejo Municipal.

La unanimidad de los Señores Concejales presentes acuerda autorizar al Sr. Ramón Rioseco, para que en su calidad de alcalde, participe en el XVII Encuentro del Comité de Frontera Región de Los Lagos en la Ciudad de Bariloche República de Argentina, en el periodo comprendido entre el 25 al 29 de Mayo del presente año.

El Sr. Salas solicita la palabra indicando que junto con estar de acuerdo que el Sr. Alcalde asista a este encuentro de chilenos y argentinos, propone que en esta oportunidad el Edil se haga acompañar por un Concejel.

Discutido el tema, la unanimidad de los Señores Concejales presentes acuerda autorizar al Concejel Sr Miguel Arriagada Martinez, para que participe en el XVII Encuentro del Comité de Frontera Región de Los Lagos en la Ciudad de Bariloche República de Argentina, en el periodo comprendido entre el 25 al 29 de Mayo del presente año.

## 3.- SOLICITUD PATENTE GIRO BAR SRA. DINA PAREDES ARTEAGA

Tal como se había acordado en Sesión anterior el Sr. Alcalde presenta la solicitud de la Sra. Dina Paredes Arteaga quien solicita autorización para explotar Patente de Bar en el local ubicado en calle Ercilla Nº 250 de Quilleco.

Analizada esta solicitud y teniendo como antecedente la legislación sobre este tipo de materias, el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros asistentes acuerda solicitar un pronunciamiento escrito a la Junta de Vecinos Nº 1 de Quilleco, con el propósito de tomar una resolución mas fundamentada.

4.- SUBVENCION MUNICIPAL A:

- JUNTA DE VECINOS Nº 1 CASA DE TABLAS
- CLUB DE RAYUELA VIEJOS CRACKS CANTERAS

El Sr. Alcalde presenta al Concejo, para su aprobación, proyectos de Subvención de las organizaciones que se indican para las actividades que se señalan:

- \*JUNTA DE VECINOS Nº 1 CASA DE TABLAS (Adquisición de bombas hidroneumáticas)
- \*\* CLUB DE RAYUELA VIEJOS CRACKS (Adquisición de Televisor)

Considerando que cada uno de los proyectos cumplen todos los requisitos exigidos, el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda otorgar una subvención municipal a cada una de las Organizaciones Comunitarias que se indican en los montos que se señalan:

- \* JUNTA DE VECINOS Nº 1 CASA DE TABLAS \$ 320.000.-
- \*\* CLUB DE RAYUELA VIEJOS CRACKS \$ 85.000.-

5.- PROYECTO "AMPLIACION LICEO C-78 FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO, QUILLECO"

El Sr. Alcalde solicita al Secretario que de lectura al Oficio Ordinario Nº 185 del Departamento de Educación el cual en lo principal dice:

"En el presente año, la Municipalidad de Quilleco está postulando al tercer concurso del aporte suplementario por costo de capital adicional al Liceo C-78 "Francisco Bascuñan Guerrero", para ingresar a la Jornada Escolar Completa."

"Se ha recepcionado por parte de Serplac análisis técnico económico del proyecto: "Ampliación Liceo C-78 Francisco Bascuñan Guerrero, Quilleco" donde se observa y solicita adjuntar del Concejo Municipal, un certificado que acredite el compromiso de financiamiento de los costos de operación del colegio cuando ingrese a la JEC".

Sometida esta petición a consideración del Concejo la unanimidad de los Concejales presentes acuerda proporcionar los recursos financieros necesarios, para cubrir todos los costos adicionales que genere la Jornada Escolar Completa (JEC) en el establecimiento Liceo C-78 "Francisco Bascuñan Guerrero" de Quilleco.

6.- BASES LLAMADO CONCURSO PUBLICO DEPARTAMENTO DE SALUD

El Sr. Alcalde solicita al Secretario que de lectura a las BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DEPARTAMENTO DE SALUD en las cuales se contempla incorporar personal a la Planta en los cargos y establecimientos que se indican:

Consultorio Rural Canteras-Villa Mercedes

CARGO	Nº	JORNADA
ODONTOLOGO	01	22 HORAS
MATRONA	01	44 HORAS
AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL	01	22 HORAS

Posta de Salud Rio Pardo

CARGO	Nº	JORNADA
AUXILIAR PARAMEDICO DE ENFERMERIA	01	44 HORAS

Conocido el texto integro y analizado cada uno de sus aspectos fundamentales, el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar las siguientes Bases:

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

El presente Concurso Público se rige por lo establecido en la Ley 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

**II. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD**

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**

PROVINCIA : BIO BIO  
REGION : OCTAVA  
DIRECCION : CARRERA 460  
R.U.T. : 69.170.400-9

**III. CARACTERISTICAS DE LOS CARGOS**

CATEGORIA FUNCIONARIA "A": ODONTOLOGO  
CALIDAD : CONTRATO INDEFINIDO  
Nº DE CARGOS : 01  
JORNADA : 22 HORAS SEMANALES.  
DESTINACION : CONSULTORIO RURAL CANTERAS-V.M.

CATEGORIA FUNCIONARIA "B": MATRONA  
CALIDAD : CONTRATO INDEFINIDO.  
Nº DE CARGOS : 01 CARGO  
JORNADA : 44 HORAS SEMANALES.  
DESTINACION : CONSULTORIO RURAL CANTERAS-V.M.

CATEGORIA FUNCIONARIA "D": AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL  
CALIDAD : CONTRATO INDEFINIDO.  
Nº DE CARGOS : 01 CARGO  
JORNADA : 22 HORAS SEMANALES.  
DESTINACION : CONSULTORIO RURAL CANTERAS-V.M.

CATEGORIA FUNCIONARIA "D": AUXILIAR PARAMEDICO DE ENFERMERIA  
CALIDAD : CONTRATO INDEFINIDO.  
Nº DE CARGOS : 01 CARGO  
JORNADA : 44 HORAS SEMANALES.  
DESTINACION : POSTA DE SALUD RIO PARDO

- Cursos de 33 a 40 horas : 1.6 puntos cada curso ( máx. 3.2 )
- Cursos de 25 a 32 horas : 1.4 puntos cada curso ( máx. 2.8 )
- Cursos de 17 a 24 horas : 1.2 puntos cada curso ( máx. 2.4 )
- Cursos bajo 16 horas : 1.0 punto cada curso ( máx. 2.0 )

Solo, son válidos los Cursos que tengan coherencia con el cargo al cual se postula.

Las horas de los cursos son pedagógicas, por lo tanto, aquellos certificados de cursos en que no las señale expresamente como pedagógicas, se considerarán cronológicas, y deberá hacerse la conversión. En aquellos certificados de cursos en donde no aparezcan las horas pero si los días de realización de él, se asignarán por cada día 10 horas pedagógicas.

#### **E. Puntaje de la Comisión : ( Máximo 15 puntos )**

La Comisión en forma abierta y fundada, y en base a antecedentes no calificados en los rubros anteriores como son : participación en trabajos científicos, publicación de trabajos de investigación, trabajos con la Comunidad, participación en organización de eventos, prestigio y características personales, adjudicará un puntaje de 1 a 15 puntos. El promedio de puntaje de los miembros de la Comisión será el puntaje obtenido en este rubro. Deberán estipularse en la respectiva Acta los criterios y acuerdos que en este sentido adoptó la Comisión.

#### **IX. RESOLUCION**

El Concurso se resolverá, a más tardar, el día 3 de Julio de 2000.

#### **X. DECLARACION**

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo de postulación.

#### **XI. SELECCION Y NOTIFICACION**

La Comisión de Concurso propondrá al Sr. Alcalde una terna de los postulantes mejor evaluados, por cada cargo a concursar, de tal manera que el Edil pueda seleccionar a uno de ellos.

El postulante seleccionado por el Alcalde, será notificado por escrito, quién deberá manifestar su aceptación por la misma vía, acompañando en original los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se le indique; si así no lo hiciera, la Autoridad Edilicia nombrará alguno de los otros postulantes propuestos.

#### **XII. CONSULTAS**

Todas las consultas deberán ser dirigidas a la Oficina de Administración y Finanzas del Departamento de Salud de Quilleco, ya sea en forma personal o telefónicamente al fono 043-611010, 043-611268 (anexo 23).

CATEGORIA FUNCIONARIA "F" : CHOFER  
CALIDAD : CONTRATO INDEFINIDO.  
Nº DE CARGOS : 01 CARGO  
JORNADA : 44 HORAS SEMANALES.  
DESTINACION : CONSULTORIO DE QUILLECO

#### **IV. REQUISITOS**

- **GENERALES** : Los establecidos en el artículo 13º, Ley 19.378, " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal ".
- **ESPECIFICOS** :
  - a) Categoría A : Estar en posesión del Título Profesional correspondiente.
  - b) Categoría B : Estar en posesión del Título Profesional correspondiente.
  - c) Categoría D : Licencia Enseñanza Media y haber realizado a lo menos un curso de Auxiliar Paramédico de Odontología de 1500 Hr., debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud.
  - d) Categoría F : Licencia Enseñanza Básica y Licencia de conducir clase A-2.

#### **V. ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Los postulantes deberán remitir al Departamento de Salud Municipal de Quilleco, los siguientes antecedentes en original o fotocopia protocolizada.

1. Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quilleco, Don Ramón Rioseco Guajardo.
2. Curriculum Vitae con foto reciente.
3. Certificado de Título (fotocopia).
4. Cédula de Identidad ( fotocopia ambos lados )
5. Inscripción Electoral (fotocopia)
6. Certificados que acrediten :
  - Experiencia Laboral en Atención Primaria.
  - Formación Postgrado.
7. Declaración Jurada Simple para acreditar que el postulante cumple con los siguientes requisitos :
  - Salud Compatible con el cargo.
  - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
  - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.

#### **VI. ENTREGA DE BASES**

Las bases del Concurso pueden retirarse a partir del 29 de Mayo de 2000, en oficina de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, calle Almendras S/N, Quilleco.

#### **VII. RECEPCION DE ANTECEDENTES**

Los antecedentes señalados en el punto V, deberán presentarse en sobre cerrado, indicando en su exterior el nombre del postulante, el cargo al cual postula y su

firma. Los antecedentes de los postulantes serán recepcionados en horario de 8.30 a 14.00 y de 14.30 a 16.30, en la oficina de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, Calle Almendras S/N, hasta las 13.00 hrs. del día 27 de Junio de 2000.

### **VIII. FACTORES A EVALUAR.**

#### **POSTULANTES CATEGORIAS "A" Y "B"**

**PUNTAJE MINIMO DE POSTULACION : 15 PUNTOS**

**MAXIMO : 100 PUNTOS.**

**RUBROS A EVALUAR EN LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS :**

**A. Antigüedad del Título Profesional : ( máximo 9.0 puntos )**

- Hasta 5 años : 0.3 puntos por año
- De 6 hasta 10 años : 0.6 puntos por año
- De 11 hasta 30 años : 0.3 puntos por año

**B. Nota de aprobación de la carrera : ( máximo 12.0 puntos )**

- De 4.0 a 4.5 : 2.0 puntos
- De 4.6 a 5.0 : 4.0 puntos
- De 5.1 a 5.5 : 6.0 puntos
- De 5.6 a 6.0 : 8.0 puntos
- De 6.1 a 6.5 : 10.0 puntos
- De 6.6 a 7.0 : 12.0 puntos

Cuando la aprobación esté otorgada en otra escala, se hará la conversión a la escala ya propuesta en forma proporcional, mediante regla de 3.

Cuando el Certificado de Título no estipule la calificación, deberá adjuntarse un certificado extendido por la Universidad respectiva en donde señale la calificación obtenida por el postulante; en caso contrario se asignará el puntaje mínimo ( 2.0 puntos ).

**C. Experiencia laboral en Atención Primaria : ( máximo 9.0 puntos )**

- Menos de 1 año : 0.4 puntos.
- De 1 a 3 años : 0.6 puntos por año
- De 4 hasta 7 años : 0.8 puntos por año
- De 8 hasta 10 años : 0.9 puntos por año

Se entiende por experiencia laboral el haber trabajado en algún Consultorio ya sea Urbano o Rural, u Hospital realizando acciones relacionadas con el cargo al cual postula.

**D. Formación Postgrado : ( máximo 38 puntos )**

- Doctorado : 20.0 puntos
- Magister : 15.0 puntos
- Diplomados : 10.0 puntos
- Cursos sobre 80 horas : 2.0 puntos cada curso ( máx. 4.0 )
- Cursos de 41 a 79 horas : 1.8 puntos cada curso ( máx. 3.6 )



**REGLAMENTOS DE LA PRESENTACION DE ANTECEDENTES**

**Y**  
**LLAMADO A CONCURSO**

- 1.- El Concurso para cargos titulares será convocado por el Sr. Alcalde mediante publicación en Diario Provincial, Regional y/o Nacional, dependiendo de la importancia con a lo menos 30 días de anticipación.
- 2.- El Director Comunal procederá a informar al Sr. Director del Servicio de Salud de Bloblo, de cargos a concursar para conocimiento y difusión en establecimientos de Salud de su Jurisdicción.
- 3.- Los Curriculum Vitae deben ser presentados a Oficina de Partes de la Dirección Comunal de Salud, quien deberá emitir un Certificado al postulante, de su recepción en el cual conste la fecha, folio de ingreso y firma de la recepción.
- 4.- Todo Curriculum debe confeccionarse en relación a las Bases para el cargo a que se postula, adjuntando fotocopias de los antecedentes que comprueben su veracidad. Posteriormente a la selección se exigirán documentos debidamente legalizados.
- 5.- Los Curriculum deberán entregarse en sobres cerrados, indicando en su exterior el nombre del postulante, el cargo al cual postula y su firma.
- 6.- Estos Curriculum serán puestos a disposición de la Comisión de Concurso por la Oficina de Administración y Finanzas del Depto. De Salud, en el momento de declarada la apertura del o los antecedentes, junto con el Acta.
- 7.- El Director Comunal de Salud, tomado conocimiento, procederá por Oficio a comunicar al Sr. Alcalde el resultado del Concurso, junto con indicarle la terna de cada cargo concursado.
- 8.- Posterior al nombramiento de la terna por la Comisión habrán 5 días hábiles para que los postulantes puedan apelar de sus resultados.
- 9.- De existir apelaciones la Comisión de concursos deberá nuevamente y antes de 10 días hábiles volver a reunirse con el objeto de resolver en relación a la apelación recibida. En estos casos deberá dejarse constancia del hecho y resolución en Acta.
- 10.- En aquellos casos que no existan postulantes para cargos ofrecidos, será declarado el concurso como desierto de la misma manera que habiendo concursantes estos no cumplan con los requisitos mínimos exigidos.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:10 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**